

# La libertad en su realización

La Filosofía  
del Derecho de Hegel

Gabriel Amengual Coll



FILOSOFÍA HOY

---

GABRIEL AMENGUAL COLL

**LA LIBERTAD  
EN SU REALIZACIÓN.  
LA FILOSOFÍA DEL DERECHO  
DE HEGEL**



EDITORIAL COMARES  
GRANADA, 2021

SERIE  
FILOSOFÍA HOY

*Dirigida por:*  
JUAN ANTONIO NICOLÁS  
(jnicolas@ugr.es)

78

© Gabriel Amengual Coll

Editorial Comares, S.L.

Polígono Industrial Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 - Albolote (Granada)

Teléfono 958 46 53 82

<https://www.comares.com> • E-mail: [libriacomares@comares.com](mailto:libriacomares@comares.com)

<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 978-84-1369-129-9 • Depósito Legal: Gr. 178/2021

Fotocomposición, impresión y encuadernación: EDITORIAL COMARES, S.L.

---

# SUMARIO

PRÓLOGO.....	XIII
--------------	------

## PRIMERA PARTE CUESTIONES GENERALES

### CAPÍTULO 1 TÍTULO Y ENFOQUE DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

1. EL TÍTULO.....	3
1.1. El segundo título.....	5
1.1.1. <i>La Ciencia Política</i> .....	5
1.1.2. <i>Derecho Natural</i> .....	6
1.2. El primer título.....	8
1.3. La síntesis hegeliana.....	8
<i>Excursus:</i> ¿Es Hegel conservador o revolucionario?.....	12
2. ESTRUCTURA DE LA FD.....	13
2.1. Los cambios en la filosofía práctica tradicional.....	13
2.2. La tripartición de la obra.....	14
2.3. La sociedad civil.....	16
3. LUGAR DE LA FD EN EL CONJUNTO DE LA OBRA DE HEGEL.....	17

### CAPÍTULO 2 RAZÓN Y REALIDAD ÉTICO-POLÍTICA. EL PRÓLOGO

1. LA CIRCUNSTANCIA POLÍTICA DEL PRÓLOGO.....	22
1.1. Los hechos.....	22
1.2. Implicación de Hegel.....	24
1.3. Influencia de la circunstancia en la redacción de la FD.....	25
2. RACIONALIDAD Y MUNDO ÉTICO EXISTENTE.....	27
3. «LO REAL EFECTIVO ES RACIONAL».....	29

4.	LA TAREA DE LA FILOSOFÍA: EXPOSICIÓN COMO CRÍTICA DE LA REALIDAD . . . . .	33
5.	UN CONCEPTO DE ESTADO A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS . . . . .	37

### CAPÍTULO 3

#### EL CONCEPTO DE LIBERTAD

1.	LA FILOSOFÍA DE HEGEL COMO FILOSOFÍA DE LA LIBERTAD . . . . .	41
2.	LA LIBERTAD COMO AUTODETERMINACIÓN . . . . .	42
3.	EL CONCEPTO HEGELIANO DE LIBERTAD. ESTRUCTURA FORMAL. . . . .	46
3.1.	El lugar de la libertad. . . . .	46
3.2.	Estructura formal de la libertad . . . . .	47
4.	LA «INTRODUCCIÓN» DE LA FD Y EL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE VOLUNTAD LIBRE . . . . .	49
5.	LIBERTAD Y ARBITRIO . . . . .	52
6.	LIBERTAD Y POLÍTICA . . . . .	56
6.1.	La libertad abstracta o solipsista. . . . .	56
6.2.	La libertad concreta o comunitaria. . . . .	60
7.	LOS MOMENTOS DEL CONCEPTO DE LIBERTAD . . . . .	64
7.1.	Universalidad, indeterminación (§ 5) . . . . .	64
7.2.	Particularidad (§ 6) . . . . .	66
7.3.	Singularidad (§ 7) . . . . .	66
8.	LIBERTAD, DERECHO, ESTADO . . . . .	67
9.	CONCLUSIÓN . . . . .	69

### CAPÍTULO 4

#### LA LIBERTAD Y SU REALIZACIÓN. LA ANTROPOLOGÍA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

1.	LA LIBERTAD EN SU REALIZACIÓN . . . . .	72
2.	LA REALIZACIÓN OBJETIVA DE LA LIBERTAD. . . . .	77
3.	LOS TIEMPOS DE LA LIBERTAD . . . . .	80
4.	CONCLUSIÓN . . . . .	84

### CAPÍTULO 5

#### EL DERECHO COMO EXISTENCIA DE LA LIBERTAD

1.	LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO COMO EXISTENCIA DE LA LIBERTAD. . . . .	85
1.1.	¿Peculiaridad de Hegel? . . . . .	87
2.	LA CONCEPCIÓN DE LA LIBERTAD . . . . .	88

### PARTE SEGUNDA

#### CUESTIONES TRONCALES

### CAPÍTULO 6

#### NATURALEZA Y ESPÍRITU EN EL CONCEPTO HEGELIANO DE PERSONA

1.	RASGOS FUNDAMENTALES DEL CONCEPTO HEGELIANO DE PERSONA . . . . .	96
2.	EL CARÁCTER ABSTRACTO DEL CONCEPTO DE PERSONA Y SU RELACIÓN CON SU CONTENIDO . . . . .	98

3.	LA RELACIÓN DE LA PERSONA CON LAS OTRAS FIGURAS DEL ESPÍRITU . . . . .	100
4.	CONCLUSIÓN . . . . .	101

## CAPÍTULO 7

LA CRÍTICA DE HEGEL  
A LA TEORÍA MORAL DE KANT

1.	LA CRÍTICA A KANT (§ 135 NOTA) . . . . .	104
2.	EL FORMALISMO . . . . .	105
3.	LA INEFECTIVIDAD . . . . .	110
4.	LA IMPOSIBILIDAD DE LA ETICIDAD . . . . .	114
5.	CONCLUSIÓN . . . . .	118

## CAPÍTULO 8

## EL CONCEPTO DE ETICIDAD

1.	LA ETICIDAD GRIEGA . . . . .	121
2.	LA ETICIDAD EN LA FD . . . . .	123
3.	SUPERACIÓN DE LA MORALIDAD EN LA ETICIDAD . . . . .	130
4.	CONCLUSIÓN . . . . .	131

## CAPÍTULO 9

## LA FAMILIA

1.	EL LUGAR SISTEMÁTICO DE LA FAMILIA . . . . .	135
2.	EL CONCEPTO DE FAMILIA (§§ 158-160) . . . . .	139
3.	EL MATRIMONIO (§§ 161-169) . . . . .	141
3.1.	Eticidad natural (§§ 161-163) . . . . .	142
3.2.	Indisolubilidad (§§ 163, 176) y monogamia (§§ 167-168) . . . . .	144
3.3.	Los roles de los géneros (§§ 165-166) . . . . .	146
3.4.	La familia y el derecho (§§ 159, 161 Z, 163, 164, 176) . . . . .	148
4.	EL PATRIMONIO (§§ 170-172) . . . . .	150
5.	LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS Y LA DISOLUCIÓN DE LA FAMILIA (§§ 173-181) . . . . .	150
5.1.	La educación de los hijos (§§ 173-175) . . . . .	151
5.2.	Disolución de la familia (§§ 176-181) . . . . .	152
6.	CONCLUSIÓN . . . . .	152

## CAPÍTULO 10

## SOCIEDAD CIVIL Y MORALIDAD

1.	EL CONCEPTO HEGELIANO DE MORALIDAD . . . . .	155
2.	LA MORALIDAD EN LA SOCIEDAD CIVIL . . . . .	158
2.1.	La sociedad civil como el lugar propio de la moralidad . . . . .	159
2.2.	El sistema de las necesidades . . . . .	162
2.3.	La policía y la corporación . . . . .	165
3.	CONCLUSIÓN . . . . .	166

CAPÍTULO 11  
CONCEPTO HEGELIANO DE ESTADO

1.	LA FILOSOFÍA DEL DERECHO COMO TEORÍA DEL ESTADO . . . . .	169
2.	EL ESTADO COMO «LA REALIDAD EFECTIVA DE LA IDEA ÉTICA» . . . . .	173
3.	CARÁCTER ABSOLUTO DEL ESTADO . . . . .	175
4.	EL «ESTADO POLÍTICO» . . . . .	177

CAPÍTULO 12  
RELIGIÓN Y ESTADO (§ 270 NOTA)

1.	LA ETICIDAD COMO UNIDAD ÉTICO-CULTURAL . . . . .	182
2.	EL CRISTIANISMO: LA RELIGIÓN DE LA LIBERTAD . . . . .	185
3.	LAS RELACIONES ENTRE RELIGIÓN Y ESTADO. COMENTARIO A § 270 NOTA . . . . .	188
3.1.	Lugar sistemático . . . . .	189
3.2.	Ambigüedad de la religión respecto de lo político (Párrafo 1) . . . . .	190
3.3.	La relación entre Religión y Estado . . . . .	191
3.3.1.	<i>Desde el concepto de religión</i> . . . . .	191
3.3.2.	<i>Desde el concepto de Estado. La religión como moralidad</i> . . . . .	192
3.4.	La relación entre el Estado y la Iglesia (Párrafo 2) . . . . .	195
3.4.1.	<i>Las buenas relaciones religión-Estado</i> . . . . .	196
3.4.2.	<i>Las relaciones Iglesia-Estado</i> . . . . .	196
3.4.3.	<i>El aspecto doctrinal de la religión. La relación de Iglesia y Estado como totalidades</i> . . . . .	198
3.4.4.	<i>El Estado como magnitud espiritual. Contra la división y repartición de ámbitos</i> . . . . .	199
3.5.	Separación entre Iglesia y Estado (Párrafo 3) . . . . .	203
4.	CONCLUSIÓN . . . . .	204

CAPÍTULO 13  
¿HISTORIA DEL MUNDO  
O HISTORIA DE LAS NACIONES?

1.	EL ESTADO Y LA CONSTITUCIÓN DE LA HISTORIA . . . . .	209
2.	EL ESTADO Y LAS OTRAS MANIFESTACIONES DEL ESPÍRITU . . . . .	211
3.	EL ESTADO Y EL DESARROLLO DE LA HISTORIA . . . . .	213

CAPÍTULO 14  
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA  
COMO TEODICEA

1.	LA CRÍTICA DE ADORNO . . . . .	218
2.	LA MODERNA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA . . . . .	220
3.	LA HEGELIANA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA UNIVERSAL . . . . .	226
3.1.	«La historia universal es el progreso en la conciencia de la libertad» . . . . .	226
3.2.	Punto de inflexión: mirada de aflicción e indignación sobre la historia . . . . .	228
3.3.	Visión dialéctica. La astucia de la razón . . . . .	231
3.4.	La visión de la historia como orientación para la acción . . . . .	236
3.5.	Contemplación de la caducidad . . . . .	237
4.	CONCLUSIÓN . . . . .	239

**PARTE TERCERA**  
**CUESTIONES TRANSVERSALES**

CAPÍTULO 15  
**LA SUBJETIVIDAD**  
**EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO**

1.	LA VOLUNTAD SUBJETIVA Y EL CONCEPTO DE ESPÍRITU OBJETIVO . . . . .	246
2.	LA REALIZACIÓN DE LA VOLUNTAD SUBJETIVA EN LA FD . . . . .	249
2.1.	La voluntad subjetiva en el Derecho Abstracto . . . . .	249
2.2.	El derecho de la voluntad subjetiva (La Moralidad) . . . . .	251
2.3.	El mantenimiento de la subjetividad en la eticidad. . . . .	254
3.	VALIDEZ DE LA SUBJETIVIDAD . . . . .	256
3.1.	La formalidad de la subjetividad es ineliminable . . . . .	257
3.2.	La subjetividad no puede permanecer fija en su formalidad . . . . .	259

CAPÍTULO 16  
**INDIVIDUALISMO Y COMUNITARISMO**

1.	ELEMENTOS INDIVIDUALISTAS EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO. . . . .	264
1.1.	El concepto de persona . . . . .	265
1.2.	El concepto de sociedad civil . . . . .	266
2.	EL MODELO CLÁSICO COMO DOMINANTE . . . . .	266

CAPÍTULO 17  
**EL SENTIMIENTO MORAL**

1.	LUGAR SISTEMÁTICO . . . . .	270
1.1.	Dentro de la filosofía del espíritu subjetivo. . . . .	271
1.2.	Dentro del capítulo sobre la voluntad. . . . .	272
2.	SENTIDO ÉTICO DE LA 'PSICOLOGÍA' DE LA VOLUNTAD. . . . .	275
3.	EL SENTIMIENTO MORAL . . . . .	277
4.	EL SENTIMIENTO MORAL EN LA VIDA ÉTICA. . . . .	282
5.	CONCLUSIÓN . . . . .	286

CAPÍTULO 18  
**«AMOR Y ASISTENCIA RECÍPROCOS»**  
**LA SOLIDARIDAD EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO**

1.	ALGUNOS LUGARES DEL SISTEMA QUE HABLAN DE SOLIDARIDAD . . . . .	290
2.	LA FILOSOFÍA DEL DERECHO ¿UNA FILOSOFÍA DE LA SOLIDARIDAD? . . . . .	292
2.1.	Planteamiento general de la filosofía del Derecho. . . . .	292
2.2.	La Filosofía del Derecho, una filosofía de la libertad . . . . .	294
2.3.	Sentido social de la libertad . . . . .	295
3.	LAS INSTANCIAS DE LA SOLIDARIDAD . . . . .	297
3.1.	La familia. . . . .	298
3.2.	La sociedad civil. El sistema de las necesidades . . . . .	299
3.3.	La sociedad civil. La policía y la corporación . . . . .	300
4.	CONCLUSIÓN . . . . .	302



CAPÍTULO 19  
LA VIOLENCIA  
EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

1.	EL CONTRATO . . . . .	305
2.	LA POBREZA EN LA SOCIEDAD CIVIL . . . . .	309
3.	LAS RELACIONES INTERESTATALES . . . . .	313
3.1.	Lugar de las relaciones interestatales . . . . .	314
3.2.	Situación contractual de las relaciones interestatales y la necesaria posibilidad de la guerra. . . . .	315
3.3.	Nacionalismo político y globalización social. . . . .	319
3.4.	Consideraciones críticas . . . . .	321
4.	CONCLUSIÓN . . . . .	322
BIBLIOGRAFÍA . . . . .		325
ÍNDICE ONOMÁSTICO . . . . .		341

---

## PRÓLOGO

La *Filosofía del Derecho* de Hegel, una de las cuatro grandes obras hegelianas, sigue siendo objeto de las mismas críticas que se le dirigieron desde su publicación. Así, por ejemplo, según Ernst Tugendhat, Hegel alcanzaría ahí «la cúspide insuperable» «de la perversión no sólo conceptual sino también moral». Tugendhat basa su demoledora crítica sobre la presunta posición, según la cual «la posibilidad de una actitud autorresponsable y crítica respecto de la comunidad del Estado, no es admitida por Hegel; antes bien, sus palabras son que las leyes vigentes tienen una autoridad absoluta; lo que el individuo debe hacer está fijado por la comunidad; la propia conciencia moral del individuo tiene que desaparecer y el lugar de la reflexión queda ocupado por la confianza».

Si esta crítica se centra en la supuesta negación de la subjetividad, de la conciencia moral y consiguientemente de la moralidad, otra se fija en la célebre frase: «lo que es racional, eso es efectivamente real; y lo que es efectivamente real, eso es racional», entendiendo que con ella Hegel consagra lo existente como lo racional, convirtiendo el texto en el que se afirma tal cosa en un «panfleto político-filosófico» que anuncia el «conservadurismo político de la filosofía práctica de Hegel». Este juicio de Herbert Schnädelbach recuerda el panfleto de Karl Popper, en el que, después de la II Guerra Mundial, debía encontrar las raíces del mal en política, que el autor localiza en Platón y Hegel; Popper centra la crítica a Hegel en su filosofía política, esto es, en la sumisión al Estado prusiano, o sea, en un estatalismo y un prusianismo.

Si empiezo recordando estas dos críticas no es para afirmar que el escrito pretende rehabilitar a Hegel ante tales críticas, sino destacar que hacen más necesario que nunca volver al texto de Hegel. Las críticas se aclaran comprendiendo lo que Hegel escribió y pensó, por lo que se convierten en un acicate para intentar comprender a Hegel. El texto mismo de Hegel nos mostrará el apoyo que puedan tener tales críticas y en que no aciertan.

Con ello queda claro cuál es el objetivo de este estudio: intentar entender y dar a entender el pensamiento ético y político de Hegel. No se trata ni de criticar ni mucho menos de defender, sino de comprender. Si la crítica siempre es necesaria, en el sentido de sopesar las razones y los argumentos, la apología ciertamente está fuera de lugar, no sólo en general por tratarse de un discurso filosófico, sino también porque el texto tiene suficiente entidad como para defenderse por sí mismo. Comprender comporta explicar las razones de las afirmaciones y posiciones, mostrando el rigor y la coherencia del razonamiento y la verdad que en ellas late o la falta de tales cosas.

Los diversos capítulos de este libro tratan de las cuestiones más importantes de la *Filosofía del Derecho* de Hegel. No se tratan todas, lo cual supondría no un libro, sino una biblioteca. Se tratan en menor medida las que ya fueron estudiadas detalladamente en una obra anterior, dedicada precisamente a la moralidad, en la cual se realiza un estudio pormenorizado de las dos primeras partes de la Filosofía del Derecho (Derecho Abstracto y Moralidad), así como del concepto de Eticidad (el inicio de la tercera parte) y en sus líneas generales los diversos capítulos de la tercera parte.<sup>1</sup>

El contenido está dividido en tres partes. La primera trata de cuestiones generales, como reza su título, que casi se podrían calificar de introductorias, pero no en el sentido de quedarse en el umbral del tema de la obra, sino que afectan a la totalidad de la obra, como son el tema y el enfoque, la concepción de la libertad, del derecho, etc., es decir, las que se anuncian en el título, el prólogo y la introducción de la obra hegeliana. La segunda parte pone sobre la mesa las grandes cuestiones que estructuran la obra hegeliana: desde el concepto de persona, la moralidad, la eticidad, la familia, la sociedad civil, el Estado y la Filosofía de la historia. También en estas cuestiones, con ser las «troncales» de la obra, aparece alguna problemática actual que puede recibir alguna luz de las reflexiones hegelianas. La tercera parte aborda cuestiones discutidas que no tienen un lugar particular en la obra hegeliana, sino que la atraviesan, como son precisamente la subjetividad, el individualismo o comunitarismo, el sentimiento moral, la solidaridad y la violencia. No son cuestiones que figuren en el repertorio explícito de la obra, pero si preguntas que desde la actualidad surgen y se pueden plantear a la obra hegeliana y a las que ésta algo puede aportar.

Sea cual fuere la opinión en todas estas cuestiones o incluso en conjunto acerca de la obra de Hegel, de lo que no hay duda es que en Hegel encontramos un gran clásico, al que con frecuencia, a pesar de los 200 años transcurridos desde la publicación de su *Filosofía del Derecho* (precisamente el año 2020-21 se cumple este

<sup>1</sup> Me refiero a AMENGUAL COLL, Gabriel, *La moral como derecho. Estudio sobre la moralidad en la Filosofía del Derecho de Hegel*. Madrid: Trotta 2001.

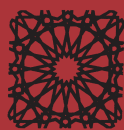
segundo centenario), parece exigírsele más que a los demás clásicos, a saber que su solución sea aplicable a la actualidad; lo cual ciertamente excede toda pretensión racional, teniendo en cuenta las transformaciones sociales y políticas habidas en estos dos últimos siglos. La *Filosofía del Derecho* de Hegel creo que se ha situar en la línea de los grandes tratados de filosofía política, como la *República* platónica, la *Política* aristotélica, el *Leviatán* de Hobbes o el *Contrato social* de Rousseau. Es un gran clásico, pero no exactamente un pensador actual, aunque no por ello no tenga algo importante que decir en la actualidad. De estos clásicos ciertamente es el más cercano, no sólo cronológicamente, sino por su amplitud y sistematización, pero sobre todo por su enfoque: toda la obra no tiene otro referente que la libertad, el bien ético moderno por excelencia, una libertad pensada no sólo como cualidad personal, sino como una determinación que encuentra su realización en las comunidades, con lo que es decisivo el ensamblaje de la subjetividad personal con la objetividad conceptual e institucional, de la individualidad y la colectividad constituida según derecho. Si este es el corazón de la *Filosofía del Derecho* de Hegel no resulta difícil constatar que sigue siendo el problema crucial de la actualidad, aunque se articule de forma diferente.

La *Filosofía del Derecho* de Hegel, una de sus cuatro grandes obras, sigue siendo objeto de las mismas críticas que se le dirigieron desde su publicación. Este escrito no pretende rehabilitar a Hegel ante tales críticas, que hacen más necesario que nunca volver al texto de Hegel, «deletrear» a Hegel, como dijo H.-G. Gadamer. Las críticas se aclaran comprendiendo lo que Hegel escribió y pensó. No trata de criticar ni defender, sino de comprender su aportación y sus límites.

La obra, publicada el 1820 (con fecha del 1821), cumple su segundo centenario. Sigue siendo un gran clásico, que se ha de situar en la línea de los grandes tratados de filosofía política, como la *República* platónica, la *Política* aristotélica, el *Leviatán* de Hobbes o el *Contrato social* de Rousseau. Es un gran clásico, que trata el problema crucial de la actualidad: la realización de la libertad.

En este escrito primero se abordan temas generales, que afectan a la comprensión de toda la obra, como son la libertad, el derecho, etc. La segunda parte sigue el hilo de las grandes cuestiones que estructuran la obra hegeliana: el concepto de persona, la moralidad, la eticidad, la familia, la sociedad civil, el Estado y la Filosofía de la historia. La tercera parte aborda cuestiones que no tienen un lugar particular en la obra hegeliana, sino que la atraviesan, como son la subjetividad, el individualismo, el sentimiento moral, la solidaridad y la violencia. Son preguntas que desde la actualidad surgen y se pueden plantear a la obra hegeliana y a las que ésta algo puede aportar.

Gabriel Amengual Coll es Catedrático emérito de Filosofía de la Universidad de las Islas Baleares (Palma de Mallorca). Se ha dedicado con preferencia a la filosofía moderna y contemporánea, en especial la filosofía clásica alemana: de Kant a Marx. En cuanto a temas, sus estudios versan sobre antropología filosófica y filosofía de la religión, ética y filosofía de la historia. Vicepresidente de la Asociación Española de Estudios sobre Hegel. Sobre Hegel, además de numerosos artículos, ha publicado *La moral como derecho. Estudio sobre la moralidad en la Filosofía del Derecho de Hegel*. Madrid: Trotta 2001 y ha dirigido y colaborado en *Guía Comares de Hegel*. Granada: Comares 2015. Sus últimas publicaciones: *Afines por elección. En torno a los inicios de la modernidad en España*. Madrid: Sínderesis 2018; *Mantener la memoria*. Barcelona: Herder 2018; *Hitos históricos de la Antropología Filosófica*. Granada: Comares 2020.



COMARES  
editorial

ISBN 978-84-1369-129-9



9 788413 691299